



Ciudad de México a 25 de noviembre del 2022
OFICIO COY/DGGAJ/DG/1334/2022
Asunto: En atención a su solicitud para
Visto Bueno de Base de Taxis.

HECTOR DANIEL MEDINA MELÉNDEZ
REPRESENTANTE LEGAL DE LA BASE DE
TAXIS SITO 174
P R E S E N T E

En atención a su escrito recibido en la Dirección de Gobierno de la Alcaldía de Coyoacán, mediante el cual solicita el visto bueno de una base de transporte público individual de pasajeros (Taxi), en la ubicación que a continuación se describe:

- **BASE: ACERA NORTE DE LA CALLE DE VIENA 5 METROS ANTES DE LA ACERA ORIENTE DE LA CALLE CENTENARIO COL. DEL CARMEN**
- **ACERA NORTE DE CALZADA DEL HUESO FRENTE AL NUMERO 670 COL. EL VERGEL**
- **ACERA SUR DE CALLE PUERTO RICO 8 METROS ANTES DE AVENIDA TLALPAN COL. PARQUE SAN ANDRES.**
- **BAHÍA DE LA ACERA ORIENTE DE LA GAZA INCORPORACIÓN EN AVENIDA MIRAMONTES HACIA CALZADA DE TAXQUEÑA COL.COUNTRY CLUB.**

Al respecto comunico lo siguiente:

Para que este Órgano Político Administrativo proceda a la evaluación y en su caso la emisión de visto bueno correspondiente, deberá presentar (previa cita), **ante la Dirección de Gobierno**, ubicada en Jardín Hidalgo número 1, Colonia Villa Coyoacán, de lunes a viernes con un horario de 09:00 a 15:00 horas. Una vez que cuente con dicha cita, se le conmina a acudir puntualmente y presentar la siguiente documentación en original y copia:

- 1.- Acreditación de Personalidad Jurídica del solicitante (Acta Constitutiva, en su caso, ultima designación Asamblea o Poder Notarial)
- 2.- Identificación Oficial del solicitante (credencial para votar con fotografía, pasaporte, cartilla del servicio militar).
- 3.- Autorización de base de servicio, sitio o lanzadera por parte del a Secretaría de Movilidad (SEMOVI) actualizado, en caso de revalidación del año anterior.



- 4.- En caso de ser una base, sitio o lanzadera nueva deberá señalarlo, comprometiéndose a presentar a la brevedad la autorización que en su caso expida la Secretaría de movilidad (SEMOVI)
- 5.- Padrón Vehicular actualizado, impreso y en archivo electrónico
- 6.- La anuencia vecinal o en su caso de la Comisión de Participación Comunitaria (COPACO) del lugar en el que se instalará la base, sitio o lanzadera (reciente con un lapso no mayor a un mes).
- 7.- La anuencia de los representantes de los Centros Comerciales, en los casos que se encuentren enfrente de establecimientos mercantiles.
- 8.- Croquis de la ubicación de la base, sitio o lanzadera
- 9.- El solicitante deberá anexar a su escrito de petición, copia simple de todos y cada uno de los documentos señalados para su revisión y trámite

Por lo que de no cumplir en un término de 5 días hábiles, su trámite quedará inconcluso.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE

**LIC. LUIS MANUEL SERIO ORDOÑEZ
DIRECTOR DE GOBIERNO**

C.c.p. Lic. Roberto Sánchez Lazo.- Director General Jurídico y de Gobierno.- Para su conocimiento
Ref. COY/1602/2022, DGGAJ/4166/2022, DG/2322/2022

Jardín Hidalgo # 1
Col. Villa Coyoacán, C.P.04000, Ciudad de México
Alcaldía de Coyoacán
Tel. 5484.4500 Ext. 1208

CIUDAD INNOVADORA
Y DE DERECHOS